



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00229952-NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN MARISA BEATRIZ MOLINA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00229952-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el Decreto DECTO-2021-941-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, y a través de nota de fecha 26 de julio de 2021 presentada ante la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el Agente Nuevo Cuadro, categoría KS-1, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, señor Jaime Cares, CUIL N° 20-27505109-9, manifestó expresamente la decisión de no aceptar el cargo que le fuera designado mediante Decreto DECTO-2021-941-E-NEU-GPN de fecha 10 de junio de 2021;

Que glosa incorporada al expediente, acta donde el señor Cares ratifica su decisión de no hacer posesión del cargo designado;

Que a efectos de cubrir dicha vacante, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén propuso designar a la señora Marisa Beatriz Molina, CUIL N° 23-23001586-4, Licenciada en Psicología, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso, en la planta funcional de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiese corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del entonces Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 36°, 37°, 38° y Anexo II, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, al señor Jaime Cares, CUIL N° 20-27505109-9, Agente Nuevo Cuadro, categoría KS-1, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, para el que fuera designado mediante Decreto DECTO-2021-941-E-NEU-GPN, a partir del 26 de julio de 2021, por no haber tomado posesión del cargo.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto disponible que ocupaba el Agente Nuevo Cuadro, categoría KS-1, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, señor Jaime Cares, código de función (AAD), por un (1) puesto de Psicólogo, código de función (PSC).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, a la señora Marisa Beatriz Molina, Agente Nuevo Cuadro, categoría KS-1, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, CUIL N° 23-23001586-4, clase 1973, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año, relevada de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y ASÍGNASE el puesto de Psicólogo, código de función (PSC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	ACE	SUBP	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	000	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para el agente, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma, y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

